

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:152819-2011:TEXT:ES:HTML>

**AL-Tirana: IPA — Asistencia técnica para el refuerzo de la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración de Recursos Hídricos en Albania para la elaboración y la aplicación de la legislación medioambiental nacional**

**2011/S 94-152819**

**Lugar: Europa (no Unión Europea) — Albania**

**Anuncio de contrato de servicios**

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

90712500 Creación o planificación de instituciones medioambientales

1. **Referencia de publicación:**  
EuropeAid/130987/C/SER/AL.  
Direcciones Internet:  
Dirección del órgano de contratación: <http://www.delalb.ec.europa.eu>
2. **Procedimiento:**  
Restringido.
3. **Programa:**  
IPA.
4. **Financiación:**  
Línea presupuestaria.
5. **Órgano de contratación:**  
La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del (de los) país(es), Tirana, ALBANIA.
6. **Naturaleza del contrato:**  
Honorarios.
7. **Descripción del contrato:**  
El objetivo de este contrato de servicios es prestar asistencia técnica para apoyar al Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración de Recursos Hídricos en el refuerzo de su capacidad para implementar y aplicar la legislación medioambiental a través de:  
i) asistencia al desarrollo de los departamentos técnicos dentro del Ministerio para realizar operaciones totalmente efectivas,  
ii) fortalecimiento de la Inspección Medioambiental para una aplicación y servicio de enjuiciamiento efectivo en todos los sectores bajo la responsabilidad del Ministerio,  
iii) garantía de que la Agencia Nacional de Medio Ambiente funcione de forma efectiva tanto a nivel nacional como regional.
8. **Número y nombre de los lotes:**  
El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.
9. **Presupuesto:**  
Presupuesto máximo: 4 000 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

**Condiciones de participación**

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el punto 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el punto 2.3.3 de la «Guía práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

Se autoriza la subcontratación.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede subcontratarse: 10 %.

Actividades que pueden subcontratarse: formación, eventos promocionales, acciones piloto.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al

mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

#### **Calendario provisional**

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**  
11.7.2011.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**  
1.11.2011.
20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**  
Duración en meses: 36.

#### **Criterios de selección y adjudicación**

21. **Criterios de selección:**  
Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.  
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:
- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:  
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:
1. El volumen de negocios anual medio del candidato en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010) debe ser superior al presupuesto máximo del contrato.
  2. Las medias del efectivo y los equivalentes de efectivo al principio y al final del año 2010 han de ser positivas.
- 2) Capacidad profesional del candidato:
1. Durante 2009 (el año anterior al último del formulario de solicitud), 2010 (el último año del formulario de solicitud) y 2011 (este año del formulario de solicitud), una media de al menos 15 personas del personal permanente del candidato trabajan en ámbitos relacionados con proyectos de asistencia técnica en el ámbito del medio ambiente.
- 3) Capacidad técnica del candidato:
1. El candidato ha finalizado satisfactoriamente, en los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010) y en el presente año, hasta el plazo de presentación mencionado en el punto 23 del presente anuncio de contrato, 1 o más contratos con un valor acumulativo de 2 000 000 EUR (la proporción llevada a cabo por el candidato se tendrá en cuenta), incluyendo todos los siguientes sectores en el ámbito del medioambiente: elaboración de legislación, desarrollo institucional, desarrollo político, aplicación de la ley y control medioambiental. Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite. Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

1) el número de los proyectos para el sector de aplicación de la ley en el ámbito de medioambiente de acuerdo con el criterio de la capacidad técnica 21.3.1; y si el número de candidatos reexaminados sigue siendo superior a 8;

2) el valor total de los proyectos para el sector de aplicación de la ley en el ámbito de medioambiente de acuerdo con el criterio de la capacidad técnica 21.3.1.

**22. Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

**Solicitud**

**23. Plazo para la recepción de las solicitudes:**

17.6.2011 (16:00), hora de Europa Central.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

**24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

**25. Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés: — por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Delegación de la Unión Europea en Albania, Sección de Contratos, Finanzas y Auditoría, ABA Business Centre, Rruga Papa Gjon Pali II, 17ª planta, Tirana, ALBANIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Delegación de la Unión Europea en Albania, Sección Contratos, Finanzas y Auditoría. Tel. +355 42228320.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

**26. Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita.

Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

**27. Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en: inglés.

**28. Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

9.2.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 27-042550](#).

**29. Fundamento jurídico:**

Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) (DO L 210 de 31.7.2006).

30. **Información complementaria**

31. **Fecha de envío de este anuncio:**  
6.5.2011.